



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DEL SERVICIO “EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DIAGNOSTICA INTEGRAL E SALUD”, PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA. -

001190 / ANTUCO, 27 FEB 2023
DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 008084, de fecha 15.11.2022, que aprueba PADEM año 2023, del Departamento de Educación Municipal,
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27.12.2023, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000032 de fecha 06.01.2023, que aprueba “Plan anual de compras 2023”, para Departamento de Educación Municipal,
- d) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- I. Que, se adjunta Of. Ord. N° 26 de fecha 06.01.2023, enviado por la Coordinadora Comunal P.I.E, en el cual solicita la compra del servicio “EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DIAGNOSTICA INTEGRAL E SALUD”, PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA, según anexos que se adjuntan.
- II. Que se adjuntan antecedentes para licitar y requerimiento.
- III. La providencia del jefe de finanzas(s), en la cual instruye adquirir lo solicitado,
- IV. Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra del servicio de evaluaciones y reevaluaciones diagnostica integral de salud, para alumnas y alumnos que se mantienen e ingresan al Programa de Integración, a través del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

- 1. LLAMESE, a licitación pública para compra del servicio “EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DIAGNOSTICA INTEGRAL E SALUD”, PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA, según requerimiento que se adjunta. -
- 2. APRUEBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la ejecución de la compra antes mencionada. -

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS. ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	“SERVICIO DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DIAGNOSTICA INTEGRAL E SALUD”, PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA”.
Descripción	El Departamento de Administración de Educación Municipal de Antuco requiere efectuar llamado a licitación pública destinado a la contratación del servicio para la evaluación, reevaluación y atenciones de salud para los alumnos de los establecimientos educacionales que pertenezcan al Programa de Integración Escolar PIE y alumnos en general que requieran atención especializada.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto referencial por cada alumno atendido, con Impuesto	\$ 22.000 (Veintidós mil pesos)-
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio adjuntar documentos requeridos y donde se solicitan, ya que el no presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación, (Ej: anexo 4 económica en oferta económica).
Anexo Económico	-Anexo N° 4 Obligatorio, valor unitario por cada valoración con impuesto, el que será evaluado. -
Anexos Administrativos.	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado" -Curriculum Vitae -Fotocopia de Cedula de Identidad -Fotocopia del Título Profesional legalizado ante notario -Fotocopia de Título de especialidad legalizado ante notario -Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (MINSAL). -Ingresar Certificados para acreditar experiencia en trabajos similares programas pie Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en anexos administrativos. Obligatorios
Anexos Técnicos	Ingresar propuesta técnica para el servicio de evaluación Médica Especializada de Salud para el PIE, años 2023.- Documento Obligatorio,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Generalidades	Requisito General y obligatorio: <u>Cumplir con TODOS los documentos solicitados, según se solicita para ser evaluado de lo contrario no entrara en el proceso de evaluación. -</u>
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
El proveedor	<u>Características del proveedor:</u> ✓ Persona natural o jurídica que se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl ✓ Contar con la idoneidad para realizar el trabajo de acuerdo a los requisitos del Decreto 170, art. 16. ✓ El profesional debe contar con incorporación en el Registro Público de Prestadores de Salud de la Superintendencia de Salud y en el Registro de Profesionales Evaluadores de la Educación Especial. ✓ El profesional debe contar con registro de especialidad del MINSAL. ✓ La atención deberá realizarse entre el 23 al 30 de marzo de 2023, previa coordinación con Encargada Comunal P.I.E. ✓ Poseer especialidad de Psiquiatra infante/adolescente o Neurólogo ✓ Realizar una evaluación diagnóstica a cada uno de los estudiantes que lo requieran. (promedio de 120 estudiantes aprox.) ✓ Registrar la información en el formulario único de valoración de salud proporcionado por el MINEDUC. ✓ En el caso de que algunos alumnos por alguna razón no se encuentren presentes en el momento destinado a la evaluación, ésta deberá realizarse en una nueva fecha. ✓ La evaluación diagnóstica debe ser realizada en Dependencias del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Ubicado en Arturo Prat. N° 105, comuna de Antuco. ✓ El cumplimiento de horario y servicio será acorde a las necesidades de los establecimientos educacionales. Siempre en horario de 08:30 a 13:30 y de 14:15 a 18: 00 horas, en dos jornadas. ✓ Se debe entregar los formularios en el menor tiempo posible después de terminada la evaluación de los estudiantes. ✓ Evaluación médica general y pesquisa de déficit de los estudiantes según exigencias del Decreto 170. ✓ Anamnesis Pediátrica, Psiquiátrica y Neurológica ✓ Entrega de Formulario Único de Valoración de Salud completo de acuerdo al decreto 170/2009, firmado y timbrado. ✓ Emisión de informe diagnóstico en casos de TEA y TDA/H Y derivación (cuando se requiera). ✓ Implementos necesarios para evaluación de salud (fonendoscopia, otoscopia, pesa, etc) ✓ Reporte a coordinadora PIE del establecimiento. ✓ Servicio Postventa: Cualquier documento que requiera ser corregido con posterioridad al término de la ejecución del servicio, será enviado vía correo electrónico que se indique al profesional que se adjudique la compra del servicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)” de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.	
Comentarios Inscripción en ChileProveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere la “EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DIAGNOSTICA INTEGRAL E SALUD”, PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA, Fondos P.I.E”, SEGÚN SE INDICA EN ANEXO ADJUNTO. -
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en VALOR NETO en el portal y en el anexo económico indicar el valor total con impuesto. Considerando que este valor será el que se evalúa. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.-Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .										
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>40%</td></tr><tr><td>b) Experiencia Trabajos Similares</td><td>30%</td></tr><tr><td>c) Tiempo de ejecución del Servicio</td><td>30%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> ✓ PRECIO: (40%) Precio más bajo: nota 7.0, Precio 2ª oferta: nota 5.0, Precio 3ª oferta y más: nota 1.0 ✓ EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES: (30 %) Certificado que acredite años de experiencia en trabajos similares programas P.I.E (3 a 5 años, nota 7) Certificado que acredite años de experiencia en trabajos similares programas P.I.E (1 a 2 años, nota 5) Certificado que acredite años de experiencia en trabajos similares programas P.I.E (sin experiencia o no indica, nota 1) ✓ TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: (30 %) Oferente realizará el servicio en fecha indicada (puede comprender entre el 20 de marzo al 30 de marzo de 2023, previa coordinación con encargada P.I.E), Nota 7.0, Oferente NO PUEDE realizar el servicio en fecha indicada (puede comprender entre el 20 de marzo al 30 de marzo de 2023, previa coordinación con encargada P.I.E), Nota 1.0	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	40%	b) Experiencia Trabajos Similares	30%	c) Tiempo de ejecución del Servicio	30%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN										
a) Precio	40%										
b) Experiencia Trabajos Similares	30%										
c) Tiempo de ejecución del Servicio	30%										
Total	100 %										
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.										
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.										
E.-Resolución de Empates.	En caso de empate, la ponderación aplicará el siguiente criterio: a: Oferta que cumpla con plazo de entrega de servicio b: Oferta con precio más bajo										
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .										
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.										
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.										



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

I.- Garantías	Garantía Seriedad de la Oferta: No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta
---------------	--

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, <u>se formalizará a través de la orden de compra</u> y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La formalización será a través de orden de compra
C.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	Según oferta adjudicada
Multas	Si la fecha de entrega del servicio propuesto y adjudicados, no se cumple según la oferta, se cancelará el 90 % del presupuesto adjudicado. Si la entrega no se ejecuta en un plazo de dos días desde el propuesto y adjudicado, la municipalidad de Antuco, podrá caducar la orden de compra sin apelación alguna. -
D.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105. Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <u>recepción conforme del documento, por quien solicita los productos o servicios</u> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. El valor de la facturación será el precio de su Oferta. En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. Los pagos serán realizados mediante cheque. El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado:
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado del profesional.-
G.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID_____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, :

Valor Con Impuesto \$ _____

En Palabras: _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

III.- PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

IV.- DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

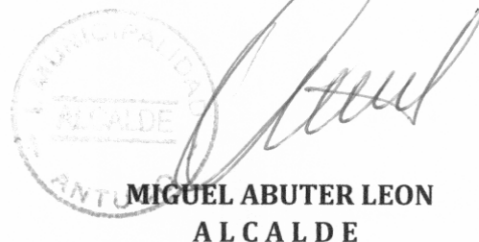
- ✓ Katherine de la Fuente Salazar RUN N° 15.628.611-7 (Docente)
- ✓ Cristian Palacios Flores RUN N° 12.981.248-6 (Enc. De Adquisiciones DAEM)
- ✓ Farah Hazin Manzur RUN N° 07.959.803-8 (Enc. De Contabilidad DAEM)

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y profesionales", del presupuesto de educación vigente, Fondos P.I.E.,**

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/EVP/RTM/FHM/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR P.I.E
ANTUCO

OF. ORD. N° 26

ANT.: No hay

MAT.: Solicita valoración de salud.

ANTUCO, 06 de enero de 2023.-

DE : KATHERINNE DE LA FUENTE SALAZAR
COORDINADORA COMUNAL P.I.E

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito solicitar a Usted, pueda gestionar y autorizar compra de "Servicio de Evaluación y Reevaluación Diagnóstica Integral DE SALUD" para estudiantes de la comuna.

Cabe mencionar que El Programa de integración Escolar, en el marco de alumnas y alumnos que se mantienen e ingresarán al Programa, requiere la contratación de un médico psiquiatra infante/adolescente y/o neurólogo, inscrito, habilitado y registrado para realizar evaluación y reevaluación diagnóstica integral y especializada a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual, funcionamiento intelectual limitrofe, trastornos del espectro autista, trastorno por déficit atencional con y sin hiperactividad, dificultades específicas del lenguaje y del aprendizaje según Art.16 del decreto 170/2009 y con diagnóstico de tipo transitorias y permanentes que asisten a los establecimientos municipales de la comuna de Antuco.

Se adjunta antecedentes para licitar.
Agradecida de la gestión que Usted pueda realizar,
Me despido muy atentamente,


KATHERINNE DE LA FUENTE SALAZAR
COORDINADORA COMUNAL P.I.E

DISTRIBUCION:
La indicada
Archivo.-
KDLFS/kdlfs.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
COORDINACIÓN P.I.E

FOLIO DE ANTES	
106	
87540	

Finan
 Su vista buena para
 q' gestione frutos.

Pie
 215221 1999

Propuesto?



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR P.I.E
ANTUCO

Antecedentes Generales:

- **Se deberá evaluar a 120 estudiantes**
- El profesional debe contar con la idoneidad para realizar el trabajo de acuerdo a los requisitos del Decreto 170, art. 16.
- El profesional debe contar con incorporación en el Registro Público de Prestadores de Salud de la Superintendencia de Salud y en el Registro de Profesionales Evaluadores de la Educación Especial.
- El profesional debe contar con registro de especialidad del MINSAL.
- La atención deberá realizarse entre el 23 al 30 de marzo de 2023, previa coordinación con Encargada Comunal P.I.E.
- El cumplimiento de horario y servicio será acorde a las necesidades de los establecimientos educacionales. Siempre en horario de 08:30 a 13:30 y de 14:15 a 18: 00 horas, en dos jornadas.
- La evaluación diagnóstica debe ser realizada en Dependencias del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Ubicado en Arturo Prat. N° 105, comuna de Antuco.
- Se debe entregar los formularios inmediatamente después de terminada la evaluación de los estudiantes.
- Evaluación médica general y pesquisa de déficit de los estudiantes según exigencias del Decreto 170.
- Anamnesis Pediátrica, Psiquiátrica y Neurológica
- Entrega de Formulario Único de Valoración de Salud completo de acuerdo al decreto 170/2009, firmado y timbrado.
- Emisión de informe diagnóstico en casos de TEA y TDA/H y derivación (cuando se requiera).
- Implementos necesarios para evaluación de salud (fonendoscopio, otoscopio, pesa, etc)
- Reporte a coordinadora PIE del establecimiento.
- Servicio Postventa: Cualquier documento que requiera ser corregido con posterioridad al término de la ejecución del servicio, será enviado vía correo electrónico que se indique al profesional que se adjudique la compra del servicio.



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR P.I.E
ANTUCO

ANTECEDENTES PARA LICITAR

El proceso de evaluación se realizará con la siguiente comisión.

- Jefe Departamento de Educación.
- Coordinadora comunal PIE.
- Encargado de Adquisiciones.

En caso de ausencia de los titulares será reemplazado por quien lo subrogue.

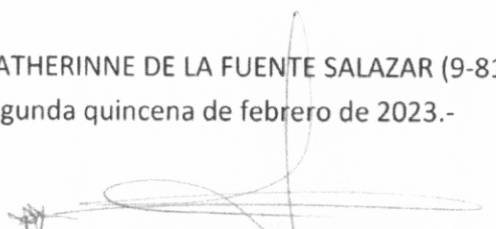
Las ofertas serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- **PRECIO: (40%)**
 - Precio más bajo: nota 7.0
 - Precio 2ª oferta: nota 5.0
 - Precio 3ª oferta y más: nota 1.0
- **EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES: (30 %)**
 - Certificado que acredite años de experiencia en trabajos similares programas P.I.E (3 a 5 años, nota 7)
 - Certificado que acredite años de experiencia en trabajos similares programas P.I.E (1 a 2 años, nota 5)
 - Certificado que acredite años de experiencia en trabajos similares programas P.I.E (sin experiencia o no indica, nota 1)
- **TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: (30 %)**
 - Oferente realizará el servicio en fecha indicada (puede comprender entre el 20 de marzo al 30 de marzo de 2023, previa coordinación con encargada P.I.E), Nota 7.0
 - Oferente NO PUEDE realizar el servicio en fecha indicada (puede comprender entre el 20 de marzo al 30 de marzo de 2023, previa coordinación con encargada P.I.E), Nota 1.0
- **En caso de empate, la ponderación aplicará el siguiente criterio:**
 - a: Oferta que cumpla con plazo de entrega de servicio
 - b: Oferta con precio más bajo

OBSERVACIONES:

Respuestas y/o consultas: KATHERINNE DE LA FUENTE SALAZAR (9-81748968)

Fecha evaluación ofertas: segunda quincena de febrero de 2023.-


KATHERINNE DE LA FUENTE SALAZAR
COORDINADORA COMUNAL P.I.E